

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
N° 28070**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA  
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
A SALIR DEL PAÍS DURANTE LOS DÍAS 21  
AL 25 DE SETIEMBRE, CON LA FINALIDAD  
DE VIAJAR A LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102° y en el artículo 113° de la Constitución Política, en el inciso j) del numeral 1 del artículo 76° del Reglamento del Congreso, y en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley N° 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del país durante los días 21 al 25 de setiembre del presente año, con la finalidad de participar en el LVIII Período de Sesiones Ordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil tres.

HENRY PEASE GARCÍA  
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de setiembre de 2003

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese  
y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO  
Presidenta del Consejo de Ministros

17445

**PODER EJECUTIVO**

**PCM**

**Autorizan viaje de Presidente del Consejo Directivo de la SUNASS para participar en diversos eventos que se realizarán en Chile**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 273-2003-PCM**

Lima, 19 de setiembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de setiembre de 2003 se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile,

una reunión para tratar los temas críticos de la regulación de los servicios de agua potable y saneamiento en los países de la Región con motivo de la próxima reunión de la Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas (ADERASA), organizada por la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Chile (SISS);

Que, asimismo, del 23 al 25 de setiembre del 2003 se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el Seminario Internacional de Transferencia de Experiencias del Programa de Reformamiento Institucional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Chile (SISS) y el Tercer Encuentro de la Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas (ADERASA) organizado por ADERASA;

Que, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) es miembro de ADERASA y, como tal, ha sido invitada a participar en los eventos antes señalados;

Que, de acuerdo con el Plan Operativo de la SUNASS para el año 2003, esta institución tiene entre sus objetivos el desarrollo de metodologías tarifarias y programas de supervisión en función de las características específicas de las empresas de servicios de saneamiento, el desarrollo e implementación de procedimientos de consulta sobre planes tarifarios y modificaciones en el marco regulatorio, el desarrollo de un sistema descentralizado de atención a usuarios y empresas reguladas y la captación de nuevos recursos y diversificación de las fuentes de cooperación técnica internacional;

Que, resulta de indispensable interés para el cumplimiento de los objetivos trazados por la SUNASS para el presente año, su participación en los mencionados eventos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55° del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, el doctor Sergio Salinas Rivas en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento ejerce la función de representación de este organismo regulador;

Que, en consecuencia es pertinente autorizar el viaje del doctor Sergio Salinas Rivas a fin que en representación de SUNASS asista a los eventos antes mencionados;

Que, el Banco Mundial asumirá el costo de los pasajes a Chile y CEPAL asumirá los viáticos correspondientes al día 22 de setiembre de 2003;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, el Decreto de Urgencia N° 017-2003, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2003-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del doctor Sergio Salinas Rivas, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 21 al 26 de setiembre de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto institucional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	:	\$ 800,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	:	\$ 28,24

**Artículo 3°.-** El mencionado funcionario dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar a la Institución un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.